

CORRESPONDE EXPTE. 886/2016

Resolución (CS) 1127/2016.-

Junín, 1 de Junio de 2016.-

Visto,

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se eleva propuesta para la creación de la Carrera de Escribanía a dictarse en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, y;

Considerando:

Que a fs. 1 el Secretario Académico de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas Cdor. Marcelo Storani eleva propuesta de Proyecto de la Carrera de Escribanía a dictarse en esta casa de altos estudios.

Que a fs. 14 toma intervención el Director de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas elevando al Consejo Directivo para su tratamiento.

Que atento al amplio contenido jurídico y económico/ contable del plan de estudios de la aludida carrera debería contener, es que solicitan se de intervención a la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNNOBA.

Que a fs. 16/17 obra Dictamen del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNNOBA por medio del cual se resuelve hacer lugar a la creación de la Carrera de Escribanía y a su correspondiente Plan de Estudios, dando intervención al Honorable Consejo Superior

Que a fs. 18 Obra Acta favorable de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Oferta Académica.

Que a fs. 19/25 se encuentra glosado el Plan de Estudios de la Carrera propuesto por la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas.

Que la incorporación de la Carrera de Escribanía a la oferta académica de la UNNOBA se considera de relevancia ajustándose al crecimiento demográfico general y regional, siendo su eje fundamental educar a los alumnos en el ejercicio responsable de la profesión.

Que a fs. 25 obra dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Que por el Art. 70 inc. 13 del Estatuto Universitario es facultad del Consejo Superior: *"... A propuesta de las Escuelas, aprobar y modificar los planes de estudios y los alcances de los títulos universitarios"*.

Que este Cuerpo trató y aprobó lo actuado en su Sesión Ordinaria del día 31 de Mayo de 2016, Acta Nro. 2/2016.

P
A

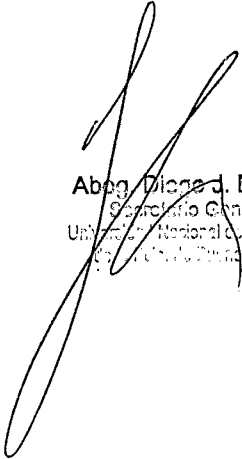
Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar la creación de la Carrera de Escribanía de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires y su Plan de Estudios que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese, publíquese. Cumplido, archívese.-


Abeg. Diana J. Batalla
Secretaría General
Universidad Nacional del Noroeste
de la Pcia. de Buenos Aires


Dr. GUILLERMO R. TAMARIT
RECTOR
Universidad Nacional del Noroeste
de la Pcia. de Buenos Aires

ANEXO I
RESOLUCION (CS) 1127/2016

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**

Plan de Estudio de la Carrera de Escribanía

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA:

Denominación: Escribanía

Título: Escribano

Nivel: Carrera de grado

Duración: 1 año

Total de Materias: 4 (cuatro)

Carga Horaria: 416 hs.

Unidad Académica: Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas

FUNDAMENTOS: DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE LA CARRERA

Una de las características sobresalientes de la función notarial es la aplicación de la imparcialidad y de la independencia en su ejercicio frente a los requirentes. Esta particularidad, propia de los notarios en actividad, permite comprobar un ejercicio de la argumentación jurídica amplio, comprensivo de reglas, normas y principios que se captan por evidencia, amparados por la dación de fe.

Su actuación imparcial encuentra sus fundamentos tanto en el conocimiento del derecho como en el ejercicio fedante, ya que el mismo es investido por la ley para dar fe de los hechos, actos

y negocios jurídicos que se celebren ante él, adaptando la voluntad de las partes con las normas jurídicas, dándole solidez formal, fecha cierta y autenticidad.

La carrera de Escribanía tiene como objetivo preparar al profesional para ejercer la función notarial a la que accederá según los mecanismos implementados por la ley en cada jurisdicción (concurso de oposición, mérito y antecedentes, adscripción directa, suplencia, entre otros).

La formación teórico-práctica formará al profesional para la participación en los concursos de oposición y antecedentes para acceder a la titularidad de un Registro.

PERFIL PROFESIONAL

El graduado de la UNNOBA contará con sólida formación jurídica en las áreas de derecho notarial y registral y una adecuada comprensión de los deberes éticos notariales aplicados al ejercicio de esta profesión dentro del oficio del jurista, compartido con otras profesiones del derecho.

Tendrá la capacidad para utilizar los conocimientos científicos e instrumentales en la resolución de problemas referidos a la aplicación de la función notarial.

Contará, también, con una actitud crítica y flexible que le permitirá reconocer la necesidad de actualización de sus conocimientos sujetos a la evolución del derecho.

ALCANCES DEL TITULO

El profesional estará capacitado para realizar las siguientes actividades de acuerdo a la habilitación del Estado a través del registro notarial:



1. Labrar escrituras públicas y actas.
2. Recibir, redactar y certificar los actos y contratos que le fueren encomendados y dar carácter de autenticidad a los hechos, declaraciones y convenciones que ante él se desarrollen, formularen o expusieren, cuando para ello fuera necesaria su intervención.
3. Poner cargo a los escritos, practicar inventarios, expedir testimonios sobre asientos y actas de libros de comercio y labrar toda clase de actas.
4. Asesorar y emitir dictámenes orales o escritos en lo relativo a cuestiones jurídico notariales en general.
5. Ejercer la docencia e investigación dentro del ámbito de su competencia.

REQUISITOS DE INGRESO

Es requisito indispensable para el ingreso a la carrera contar con título de Abogado expedido por una institución universitaria nacional o extranjera debidamente reconocida.



PLAN DE ESTUDIO

| Año y Cuatrimestre | Código | Asignatura | Carga Horaria |
|--------------------------------|--------|---|---------------|
| 1° Año 1° Cuatrimestre | | Derecho Tributario Aplicado | 48 horas |
| 1° Año 2° Cuatrimestre | | Filosofía del Derecho y Ética Profesional | 48 horas |
| 1° Año 1 y 2° Cuatrimestre | | Derecho Notarial y Registral | 160 horas |
| 1° Año 1° y 2° Cuatrimestre | | Práctica Notarial | 160 horas |

Para obtener el Título de Escribano el estudiante deberá presentar y aprobar un Trabajo Final Integrador una vez que tenga aprobado con final la totalidad de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudio, de acuerdo al Reglamento de Trabajo Final de grado, que será aprobado por el Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Económicas y Jurídicas, consistiendo en la elaboración de un protocolo notarial.



ASIGNATURAS

DERECHO TRIBUTARIO APLICADO:

Departamento: Ciencias Económicas y Jurídicas

Código:

Año y cuatrimestre: 1° Año – 1° Cuatrimestre

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Correlatividades: Ninguna

Carga horaria total: 48hs.

Horas Prácticas:

Horas Teoría: 48 hs.

Objetivos generales

El Notario como profesional del derecho que ejerce una función pública mantiene con el Estado numerosas relaciones. Entre ellas las que derivan de su calidad de agente de recaudación (información, percepción y retención) de cargas tributarias. El estudio especializado de las normas que regulan dichos aspectos es necesario para la formación integral del profesional.

El estudiante deberá conocer las normas de origen nacional, provincial y/o municipal.

Contenidos mínimos

Tributos: Impuestos, tasas y contribuciones - concepto. Fines. Naturaleza jurídica de cada instituto. Su función en el Estado de Derecho. El notario como agente de recaudación. Contenido, alcances y límites. Agentes de retención, de información y de percepción: diferencias. Su proyección en la figura del notario. Lavado del dinero, dentro de la teoría

general de la responsabilidad penal tributaria notarial. Informes notariales relacionados con el Derecho Tributario actual: sistemas de retención, percepción e información. Alcances de la información sobre operaciones sospechosas.

FILOSOFÍA DEL DERECHO Y ÉTICA PROFESIONAL:

Departamento: Ciencias Económicas y Jurídicas

Código:

Año y cuatrimestre: 1° Año – 2° Cuatrimestre

Régimen de cursada: Cuatrimestral

Correlatividades: Ninguna

Carga horaria total: 48 hs.

Horas Prácticas:

Horas Teoría: 48 hs.

Objetivos generales

Definir y desarrollar los aspectos filosóficos fundamentales de la ética y la moral, con el fin de aplicarlos en el desarrollo de las actividades notariales, que contribuyan de manera eficiente, eficaz y con calidez humana al servicio de la sociedad.

Los contenidos temáticos se dirigen a la formación integral, ética del escribano, aplicada al ejercicio de su función.

Contenidos mínimos

Introducción y contenido de la Ética Profesional en occidente. Ética profesional de los profesionales del derecho. El derecho y la justicia a la luz de las diferentes escuelas del pensamiento jurídico. Orientaciones actuales; peligros y advertencias. Constitucionalismo y

neoconstitucionalismo. Multiculturalismo. Los deberes éticos notariales: parte general y parte especial. Los fundamentos del derecho notarial actual: la concreción del método. Teoría del derecho notarial justo. Aplicación y concreción de los deberes éticos y de los deberes éticos notariales aplicados.

DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL:

Departamento: Ciencias Económicas y Jurídicas

Código:

Año y cuatrimestre: 1° Año – 1° y 2° Cuatrimestre

Régimen de cursada: Anual

Correlatividades: Ninguna

Carga horaria total: 160 hs.

Horas Prácticas:

Horas Teoría: 160 hs.

Objetivos generales

El notario debe conocer el conjunto de principios y normas que regulan la función notarial (que se resume y sintetiza en la producción del instrumento público como objeto esencial, principal y final del Derecho Notarial, da forma y da fe) y la organización del notariado.

Debe tener un acabado conocimiento de la organización y funcionamiento de los distintos registros públicos, así como de los derechos inscribibles y medidas precautorias en los diversos registros en relación con terceros.



Contenidos mínimos

Derecho Notarial: Evolución histórica, concepto. Autonomía. Su independencia del Derecho Civil y del Derecho de Procedimientos. Contenido. Teoría general de la fe pública. Teoría general del documento notarial. La forma: documentos públicos, privados y particulares. El protocolo: concepto y caracteres. La escritura pública: partes y divisiones. Manifestaciones auténticas y autenticadas. Tramites pre y post escriturarios. Juicios notariales. Actos notariales específicos. Teoría general de la función notarial. Los sistemas notariales. El acceso a la función notarial. Competencias notariales. La organización notarial a partir de los principios de la Unión Internacional del Notariado. Derechos y deberes notariales en las leyes locales y en el derecho de fondo. Teoría general de la responsabilidad notarial. Noción e importancia de la ética notarial. Jurisdicción notarial. Órganos de juzgamiento notarial. Función notarial como auxiliar de justicia. Nuestros grandes maestros de Derecho Notarial.

Derecho Registral: Concepto. Evolución histórica. Su naturaleza como derecho formal no autónomo. Análisis de la ley registral nacional y de las leyes especiales provinciales. Cuestiones constitucionales. Origen de la Ley registral, efecto retroactivo. Las figuras de Falbo y Scotti. Principios del derecho registral. Recursos. Actuación del Registro y su relación con el Estado. Técnicas y estilos. Sistemas de Derecho Registral. Técnica de inscripción y efectos del Registro declarativo.

El Derecho Notarial y el Derecho Registral en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

PRÁCTICA NOTARIAL:

Departamento: Ciencias Económicas y Jurídicas

Código:

Año y cuatrimestre: 1° Año – 1° y 2° Cuatrimestre

Régimen de cursada: Anual

Correlatividades: Ninguna

Carga horaria total: 160 hs.

Horas Prácticas: 160 hs.

Horas Teoría:

Objetivos generales

La enseñanza de la técnica notarial moderna para la confección, redacción y conservación de los documentos públicos, privados y particulares de la práctica jurídica cotidiana.

Contenidos mínimos

Practica notarial: Práctica del derecho formulario.

Handwritten signature or mark.